

44

Nº577 Fs. 591 Los Vilos, cuatro de Septiembre de mil novecientos

VTA. 2 noventa y ocho.- A solicitud de don Gabriel
 REINSCRIPCIÓN 3 Nastaburuaga Peigneguy y en virtud de copia
 COMPRAVENTA 4 autorizada emanada del Conservador de Bienes
 ASTABURUAGA 5 Raíces de Illapel, procedo a efectuar la siguiente
 PEIGNEGUY, 6 Reinscripción: "Illapel, diecisiete de Junio de
 GABRIEL 7 mil novecientos noventa y dos.- Don GABRIEL GASTON
 GASTON 8 ASTABURUAGA PEIGNEGUY, casado, agricultor,
 A 9 domiciliado en Parcela uno, Fundo La Capilla, San
 ELVERS 10 Pedro, Quillota, es dueño de la hijuela B, del
 MUNZ, 11 loteo Cascabeles, singularizado en el plano
 PETER. 12 archivado con el número ochocientos ochenta y
 Rep. Nº1073 13 nueve, al final de este Registro, año mil
 14 novecientos ochenta y uno, ubicado en la parte
 15 Norte y Nor-Poniente, del predio original Fundo
 16 Carmen de Totoralillo, del plano de loteo en la
 17 parte agropecuaria, Comuna de Los Vilos, Provincia
 18 del Choapa, Cuarta Región, que deslinda: Norte:
 19 Fundo Las Vacas; Sur: con resto del predio o
 20 hijuela H desde veinte metros del borde alto Norte
 21 de la quebrada Cascabeles en una línea recta hacia
 22 el Oriente con el cerco existente hasta la
 23 quebrada La Ollada y de ahí al Sur pasa por el
 24 faldeo Sur también del Morro Villalón en una
 25 línea recta al Oriente hasta llegar a la Quebrada
 26 El Durazno; Oriente: el deslinde sigue por la
 27 línea quebrada El Durazno para ir repartiendo las
 28 aguas a las propiedades, hasta llegar al
 29 nacimiento de esta misma quebrada en el Cerro La

LIJOTEIA
 FS. 149 MA N.º
 4 / SEPT 1915
 N.º 7000A
 P. 15/2000
 P. 11/11/1000
 FS. 231 MA N.º
 4 / SEPT 1915
 N.º 7000A
 P. 15/2000
 P. 11/11/1000
 P. 11/11/1000
 FS. 607A N.º
 4 / SEPT 1915
 N.º 7000A
 P. 15/2000
 P. 11/11/1000
 FS. 707A N.º
 4 / SEPT 1915
 N.º 7000A
 P. 15/2000
 P. 11/11/1000
 POR ESCRITURA
 ANTE 62 NOT
 LLORA, DON
 FRANCISCO DE
 TE DEL TIA
 EUGENIO A
 TE GONZALEZ
 JONIA DE S.
 PETER EL
 MONIFICSI
 GABRIEL AS
 PEIGNEGUY
 CELADO J.
 TE EL SA
 CID DE LA
 TA 1/1/1001
 TON 1/1/1001

Conservador Bienes Raices.
Comercio y Minas
Lincoyán s/n esq. Galvarino
LOS VILOS

1 Poniente: con la Carretera Panamericana y vía
 2 férrea hasta doscientos metros al sur de la puerta
 3 de acceso existente, donde gira en ángulo recto en
 4 doscientos metros al Poniente para seguir al Sur
 5 hasta veinte metros antes del borde alto de la
 6 quebrada Cascabeles y a trescientos ochenta metros
 7 del cerco existente al Oriente de la línea férrea.
 8 Lo adquirió de don PETERS ELVERS MUNZ,
 9 agricultor, casado, domiciliado en Fundo
 10 Cascabeles, kilómetro doscientos dieciocho,
 11 Panamericana Norte, Los Vilos, según consta de la
 12 escritura de compraventa suscrita ante el Notario
 13 de Quillota, don Julio Abuyeres Jadue, suplente
 14 del titular don Eugenio Alberto Gaete González,
 15 con fecha treinta de Abril de mil novecientos
 16 noventa y dos, por el precio de cuarenta y cinco
 17 millones de pesos, pagaderos: a) con trece
 18 millones de pesos cancelados de contado; b) con la
 19 suma de treinta y dos millones de pesos,
 20 equivalentes al día de la extensión de la
 21 escritura, a tres mil setecientos sesenta y nueve
 22 Unidades de Fomento, pagaderos el treinta de Junio
 23 de mil novecientos noventa y tres, a más tardar en
 24 moneda nacional al valor que tenga la Unidad de
 25 Fomento el día del pago efectivo de este saldo de
 26 precio. Los títulos anteriores rolan inscritos a
 27 fojas ochocientos sesenta y cuatro número
 28 setecientos ochenta, año mil novecientos ochenta y
 29 tres y a fojas treinta y cinco vuelta número

ARCHIVO

PLANO SUBDIVISION

Nº 718/98 -
FS 1454 Nº 846
6/NOV/98.

WP

TRANSFERIDO:

LOTE I-B

FS-1458 Nº 850
10/NOV/98.

WP

LOTE I-A

HIPOTECA

FS-36VIA.

Nº 44.

17/NOV/2000

ULTADO

28/01/98

Prohibición

FS. 52

Nº 67

17/NOV/2000

ULTADO

28/01/01.

H

1 siete, del Registro de Propiedad de este
2 Conservador. Acreditó pago de contribuciones de
3 bienes raíces, rol número doscientos noventa y
4 tres raya cinco, sin deuda pendiente. Requirió y
5 firmó, doña María Yévenes Flores. Hay dos
6 firmas".- ANOTACIONES MARGINALES: "Se deja
7 constancia que la propiedad del centro, tiene una
8 cabida de dos mil veinte hectáreas. Illapel,
9 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y
10 dos. Hay una firma". "Primera Hipoteca. Fojas
11 ciento noventa y ocho número ciento cincuenta y
12 uno. Prohibición. Fojas doscientos setenta y
13 cuatro número doscientos dos. Prohibición Prenda
14 Industrial. Fojas cuarenta y uno vuelta número
15 veintidós. Prohibición Prenda Agraria. Fojas
16 cuatro número tres. Illapel, diecisiete de Junio
17 mil novecientos noventa y dos. Hay una firma". "Se
18 rectifica de oficio, la cita de la inscripción de
19 Prohibición de Prenda Industrial señalada en la
20 anotación marginal que precede, en el sentido que
21 dicha inscripción rola a fojas treinta y dos
22 vuelta número veintidós, del Registro de
23 Prohibición de Prenda Industrial de este oficio,
24 año mil novecientos noventa y dos, y no como
25 erróneamente se citó, todo ello en conformidad al
26 artículo ochenta y ocho del Reglamento
27 Conservatorio. Illapel, dos de Septiembre de mil
28 novecientos noventa y ocho. Hay una firma".
29 "Anotación referencial archivo de plano Fundo

1 número quinientos sesenta y dos, bajo el número
2 doscientos catorce con fecha diez Agosto mil
3 novecientos noventa. Hay una firma".- Esta
4 inscripción es repetición de la corriente a fojas
5 mil noventa y seis número seiscientos sesenta y
6 tres en el Registro de Propiedad del Conservador
7 de Bienes Raíces de Illapel, año mil novecientos
8 noventa y dos que en copia archivo bajo el número
9 "Seiscientos diecinueve" conjuntamente a
10 certificados de hipotecas, gravámenes,
11 prohibiciones, interdicciones, litigios y dominio
12 vigente y plano bajo el número "Seiscientos
13 veinte" ambos en el Legajo de Documentos al final
14 del presente Registro, año y Conservador.- En
15 conformidad firmo.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA SIMILAR
DE SU ORIGINAL QUE ROLA A FE. 591 vto. No. 577
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO
1998 LOS VILOS 28 de Agosto de 2001.

